

Guayaquil, 30 de Marzo del 2005

Señor Economista
NAOKI HATOMI ISHIGURO
Gerente General
DUNGA S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Mediante el uso de las atribuciones y obligaciones dispuestas por la ley de Compañías, estoy presentando a Ud. y por su intermedio a la Junta General de Accionistas el Informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico del 2004.

Como se explica más arriba, la revisión se la realizó en base a las atribuciones dispuestas por la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión se efectúan pruebas de cumplimiento por parte de la administración en relación a:

- 1.1. El cumplimiento por parte de la administración de normas legales, reglamentarias y estatutarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.
- 1.2. Si la correspondencia, los libros de actas, de Junta General, libros, talonario, libro de participaciones y socios, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan con disposiciones a las leyes.
- 1.3. La custodia y conservación de bienes de compañía son correctos.
- 1.4. Que los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, y surgen de los registros contables de la compañía.

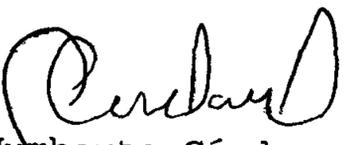
Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la administración con las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2004.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la administración de la compañía en relación con la revisión y pruebas efectuadas.

Dada la actividad reducida de la compañía no necesita un mayor control interno del que posee. Los principales indicadores financieros con relación al ejercicio anterior no ha experimentado cambios significativos.

Por lo expuesto, someto a vuestra consideración la aprobación del Balance General de Dunga S.A., al 31 de Diciembre del 2004 y el Balance de Resultados.

Atentamente,


Humberto Córdova Valdez
Comisario Principal